



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE  
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE  
HAA/PAIC/JVD/MMS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2385

MATERIA: Modifica Resolución Ex. N° 2304.

IQUIQUE, 13 DIC 2021

**VISTOS:** El Art. 34 letra c) de la ley N° 19.664; Art.3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; EL Decreto N° 29 DE 2015 de Salud; que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente, Acta N°1 de fecha 16 de noviembre de 2021 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de Servicios Clínicos Unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según Art.8 inciso 4; el Decreto N°140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Reglamento Orgánico de los establecimientos Autogestionados en Red y las facultades que me confiere Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del 30 de noviembre del 2020 del Servicio de Salud Iquique.

**RESUELVO:**

1) **Modifíquese**, la Resolución Exenta N°2304 de fecha 01 de diciembre del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique en el Punto N° 1) en el sentido de modificar lo siguiente:

*Dice:*

SERVICIOS CLINICOS O UNIDADES DE APOYO	HORAS	% ASIGNACIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA
UNIDAD DE MEDICINA TRANFUSIONAL	44	85%	MÉDICO CIRUJANO

*Debe Decir:*

SERVICIOS CLINICOS O UNIDADES DE APOYO	HORAS	% ASIGNACIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA
UNIDAD DE MEDICINA TRANFUSIONAL	22	85%	MÉDICO CIRUJANO

2) **Compléntese**, la Resolución Exenta N°2304 de fecha 01 de diciembre del 2021 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique en el Punto N° 4) en el sentido de incorporar al Punto 5 de las Bases Administrativas lo siguiente:

La postulación debe incluir, de forma ordenada, los siguientes documentos:

- ANEXO 1: Formulario de Postulación.
- ANEXO 2: Registro de Antecedentes Entregados.

Además se adjuntan Anexos referente a proceso de concurso una vez entregado la documentación de postulación:

- ANEXO 3: Formulario de Desistimiento (en caso de desistir de la postulación)
- ANEXO 4: Documento de Apelación (en caso de apelar por puntaje obtenido)

3) **Déjese** establecido que lo indicado en los puntos 1) y 2) se incorporan de igual forma a las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2304 de fecha 01 de diciembre del 2021 de este Establecimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE  
  
 HÉCTOR ALARCÓN ALARCÓN  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. DE IQUIQUE.

Me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

  
 MINISTRO DE FE  
 IQUIQUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes ([oficina.partes@hospitaliquique.cl](mailto:oficina.partes@hospitaliquique.cl))
- Subdirección Medica
- Subdirección Gestión de las Personas. HETG.
- Departamento Gestión de Personas HETG.
- Servicios Clínicos y Unidades de apoyo.
- AFUMED.